

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 632

Programa de Magíster en Educación Superior, mención Pedagogía Universitaria Universidad Católica de la Santísima Concepción

Con fecha 29 de diciembre de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster en Educación Superior, mención Pedagogía Universitaria de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N° 306 de Agencia Qualitas que acreditó el programa por un periodo de 3 años, que expiraron el 23 de abril de 2017, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magíster en Educación Superior, mención Pedagogía Universitaria de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la octogésima segunda sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que el programa de Magíster en Educación Superior, mención Pedagogía Universitaria de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que con fecha 10 de octubre de 2017, la Facultad de Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Educación Superior, mención Pedagogía Universitaria, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 30 de octubre de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Educación Superior, mención Pedagogía Universitaria de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 03 de noviembre de 2017 el comité de pares visitó el programa de Magíster en Educación Superior, mención Pedagogía Universitaria de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
7. Que con fecha 30 de noviembre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

8. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción para su conocimiento.

9. Que con fecha 13 de diciembre de 2017, el programa de Magíster en Educación Superior, mención Pedagogía Universitaria comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°82 de fecha 29 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magíster en Educación Superior, mención Pedagogía Universitaria de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El programa se declara como un magíster de carácter profesional y manifiesta como su principal objetivo el de “desarrollar la capacidad de comprender y manejar operativamente los campos disciplinares de la pedagogía y de generar, aplicar y evaluar proyectos de intervención centrados en el mejoramiento de la calidad de los procesos de formación profesional”. Se orienta a profesionales de diferentes disciplinas que se desempeñan en universidades, institutos profesionales o centros de formación técnica o bien, que estimen a futuro, desempeñarse en la educación superior en el corto plazo.

b) Contexto Institucional:

- Existen regulaciones internas que favorecen, eficazmente, la toma de decisiones en los diferentes niveles de la estructura organizacional y en el caso específico del programa, se cuenta por parte de la Facultad a la cual se adscribe con una adecuada supervisión para el desarrollo de las actividades comprometidas.
- El programa cuenta con una dirección y un sistema de gestión donde se establecen con claridad las responsabilidades, funciones y atribuciones de los académicos que desempeñan los cargos directivos del programa.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa cuenta con un objetivo general declarado, el cual no refleja cabalmente la relación con su denominación y objeto de estudio centrado, preliminarmente, en la “Educación Superior”. Más bien el objetivo responde a lo que ha definido como Mención que es la “Pedagogía Universitaria”. Este es un aspecto sustantivo que el programa debe definir. Si el foco es la mención y no el grado académico al que conduce, debería modificar su denominación, pues induce a equívocos.
- El perfil de ingreso al programa es muy amplio e incluye estudiantes sin formación en el área de educación y en algunos casos, postulantes que no tienen vinculación o experiencia en docencia universitaria lo que incide, posteriormente, de modo negativo en su progresión académica.
- La definición del perfil de egreso es muy genérica y se dificulta su identificación y claridad en su relación con la educación superior, así como su evaluación de consistencia con el plan de estudios. Dicho perfil no ha tenido variaciones desde su

diseño inicial en el año 2002. Como se ha dicho, no se aprecia una total consistencia en el tratamiento de aspectos asociados al objeto “Educación Superior”, prevaleciendo un foco centrado en la “Pedagogía Universitaria”, cuestión que ya fue marcada como debilidad en el anterior proceso de acreditación. El programa debe avanzar hacia una revisión más sistémica y ordenada de su perfil de egreso y de su consecuente plan de estudios.

- No se aplica un diagnóstico de las competencias previas necesarias para lograr una formación en la disciplina que asegure el logro del perfil de graduación comprometido por el programa. Respecto a los indicadores de progresión académica, se mantienen las debilidades mencionadas en la pasada acreditación, esto es, altas tasas de deserción, baja tasas de graduación y larga permanencia en el programa.

d) Cuerpo Académico:

- El cuerpo académico está integrado por profesores con suficiente dedicación para sostener, de buena manera, el adecuado desarrollo del Magister. Sin embargo, la productividad de estos académicos no se centra en el foco de estudio del programa, sino que responden a las líneas de investigación de los distintos Departamentos de la Facultad. Este es otro aspecto que debe ser revisado. Al diluirse el foco del programa en los componentes propios de la mención, se pierde el campo de especialización que permite evaluar la productividad del claustro.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa cuenta con instalaciones y equipamiento en cantidad y calidad apropiadas que incluyen laboratorios, salas de estudio, salas de trabajo grupal, recursos

bibliográficos, bases de datos y recursos informáticos que garantizan el desarrollo de sus actividades.

- En términos de la vinculación con el medio, los estudiantes cuentan con mecanismos explícitos y actualizados para su relación con los profesores y otros estudiantes del medio externo, a nivel regional, nacional y latinoamericano. Si bien existen convenios con universidades extranjeras, ellos no muestran actividades y no se señala su positiva incidencia en el fortalecimiento del programa. Tampoco se reportan contactos o colaboraciones con instituciones nacionales que trabajan temas de investigación afines con los que el programa aborda.

f) Capacidad de Autorregulación:

- Si bien se reconoce que el Magister cuenta con una adecuada organización y supervisión para el desarrollo de sus actividades comprometidas y que se han formalizado instancias de autoevaluación en un marco de aseguramiento de la calidad, es escasa su capacidad de respuesta y de avance en resolver las importantes debilidades marcadas en el anterior proceso de acreditación. Temas relevantes relativos a la determinación del perfil y de los objetivos del programa (esto es determinar el foco en la educación superior o en la pedagogía universitaria); la selección de estudiantes que desperfilan el foco del Programa; el desbalance en el plan de estudios entre los cursos asociados más al saber pedagógico que a la intervención pedagógica en educación superior; y las deficientes tasas de progresión académica, aun permanecen como problemas significativos del desarrollo del programa y algunos se mantienen como acciones propuestas en el Plan de Mejoras que ahora se presenta, aunque corresponden a temas pendientes desde la acreditación anterior.

- La institución debe definir con claridad la situación del programa en la Sede Los Ángeles. Se reportó durante la evaluación externa información inconsistente entre distintas fuentes y actores acerca de la continuidad de la versión que se impartía en dicha sede.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Educación Superior, mención Pedagogía Universitaria de la Universidad Católica de la Santísima Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magíster en Educación Superior, mención Pedagogía Universitaria de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartido en las ciudades de Concepción y Los Ángeles, en jornada diurna, modalidad presencial y que conduce al grado de Magíster en Educación Superior, mención Pedagogía Universitaria.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de dos años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 29 de diciembre de 2017 hasta el 29 de diciembre de 2019**, oportunidad en la cual el programa de Magíster en Educación Superior, mención Pedagogía Universitaria de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Educación, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.


Edith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS


Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
AGENCIA QUALITAS